

EXP-UNC:0002701/2017

VISTO:

El reclamo presentado por la estudiante Ivana Elizabeth Argüello, DNI 36358341, solicitando se rectifique el Código de la materia **Hermenéutica (1223)** que corresponde a la Orientación de “Estudios Críticos del Discurso” de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002 por el Código **Hermenéutica (1223M)**, de la orientación “Estudios Literarios” como Optativa; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante manifiesta haber detectado que, por un error involuntario, se inscribió con el código (1223), obligatoria para la Orientación de “Estudios Críticos del Discurso”, no siendo esta su opción, por lo que corresponde acreditar la materia Hermenéutica con el código (1223M) Optativa, y

Que se hace necesario corregir el error

Por ello:

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1) RECTIFICAR el Acta de Examen N° 01465 del Libro 02015 que corresponde a (1223) Hermenéutica de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002 consignando para la estudiante Ivana Elizabeth Argüello, matrícula 36358341 la condición de “Ausente”.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Área Enseñanza a realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) PROTOCOLIZAR, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

CORDOBA 24 FEB 2017

RESOLUCION N°: 100

aer



Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES